

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

COMISION DE COMPRAS DEL MATERIAL DE SANIDAD MILITAR

Dispuesto por Orden circular del Ministerio de la Guerra de fecha 30 del mes de Octubre anterior (*Diario Oficial* número 251), que esta Comisión adquiriera por subasta general y urgente dos motocicletas con portacamillas (primer lote); un furgón de efectos infectados y otro de efectos desinfectados, ambos sobre chasis automóvil (segundo lote); un furgón de utensilio A, con dotación, y otro furgón de utensilio B, con dotación, ambos sobre chasis automóvil (tercer lote); dos potabilizadoras químicas, montadas sobre chasis automóvil (lote cuarto), y un furgón dietético, con dotación, montado sobre chasis automóvil (quinto lote); y debiendo regir para la expresada subasta los pliegos de condiciones técnico-facultativas y legales, publicados en el citado *Diario Oficial de Guerra*, número 251), aprobados por la Circular antes dicha, se hace saber a los que deseen presentar proposiciones que los mencionados pliegos se hallarán también de manifiesto en el Parque de Sanidad Militar, Paseo de las Delicias, número 46, desde las once a las trece horas, todos los días laborables desde la fecha de la publicación de este anuncio hasta el de la celebración de la subasta.

La subasta se celebrará en el mencionado Parque de Sanidad Militar, bajo la presidencia del señor Director del mismo, el día 15 del mes actual, a las once y media horas del mismo, con arreglo al Reglamento de Contratación aprobado por Orden circular de 10 de Enero de 1931 (*Diario Oficial* número 12), ley de Protección a la Industria Nacional de 14 de Febrero de 1907 y demás disposiciones que la complementan.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores presenten sus proposiciones por el total de cada lote, objeto de la misma, en pliegos cerrados y escritos en papel sellado o avalado con póliza de la clase correspondiente, sin enmiendas ni raspaduras, a no ser que se salven con nueva firma y precisamente con arreglo al modelo que a continuación se publica.

Será indispensable que las proposiciones vayan acompañadas de la carta de pago que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, y a disposición del señor Presidente referido, el 5 por 100 de sus ofertas, calculado sobre el precio límite. El adjudicatario o adjudicatarios deberán afianzar el servicio en su día con el 10 por 100 de sus ofertas.

En cumplimiento del artículo 9.º del Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, la garantía que se imponga para tomar parte en la subasta y el depósito definitivo para garantizar el cumplimiento del

contrato, si se hiciera en efectos públicos, será indispensable la presentación de la póliza del Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio que acredite la propiedad de aquéllos.

Si la igualdad de dos o más proposiciones dificultasen la adjudicación, se continuará la subasta por pujas a la llana, y en caso de subsistir la igualdad se resolverá por sorteo.

Por lo que se refiere al material reservado a la Producción Nacional en este primer intento de adquisición, los proponentes indicarán en sus ofertas el punto de su fabricación, acompañando el certificado de Productor Nacional de la fábrica o fábricas de donde procede o halla de ser construido, y en su defecto, copia legalizada por dos Notarios del referido certificado. Por lo que respecta al material para el que se admite la concurrencia extranjera, indicarán la marca del que ofrezcan.

Madrid, 2 de Noviembre de 1935.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición.

Don o la Sociedad ..., y en su nombre y representación D. ..., como apoderado legal de la misma, domiciliada en ..., y con residencia en ... provincia de ..., calle ..., número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... (o pasaporte de exarjería), enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial de la provincia de Madrid* o *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* del día ..., para la subasta de adquisición del material que figura en el primer párrafo del precedente anuncio y de los pliegos de condiciones técnico-legales, se comprometo con sujeción a los mismos a suministrar el lote o lotes números ... en el precio total de ... pesetas por cada lote (en letra).

(Firma del proponente.)

S—2730

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La Comisión Gestora, en sesión de 17 del corriente, acordó contratar, en pública subasta, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Pabellón de Cirugía Infantil, durante el ejercicio económico de 1936, el suministro de patatas, cuyo consumo se ha calculado en 384.000 kilogramos que importan la cantidad de 115.200 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 29 de Noviembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del que lo es de la misma, o del Sr. Vocal en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Las patatas serán de la mejor calidad, de buen tamaño, y exclusivamente holandesas y rosa, e iguales a las que de su clase se expendan en los mercados de esta capital. La holandesa se admitirá solamente en los meses de Enero a Julio, y el resto del año la rosa.

Servirá de precio tipo el de 0,30 pesetas kilo, siendo desechada toda

proposición que exceda de esta cantidad, no admitiéndose fracción inferior a un céntimo de peseta.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de Fondos provinciales.

La fianza provisional importa pesetas 5.760, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Los resguardos de los depósitos provisional y definitivo deberán reintegrarse por los interesados con el timbre del impuesto provincial correspondiente, a razón de cinco pesetas por cada quinientas o fracción de esta cantidad.

Podrán concurrir los interesados por sí o por medio de representante con poder bastantado a su costa por los Letrados de la Beneficencia provincial, D. Vicente de Piniés, don Emilio Llasera o D. Alfonso Orús.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja provincial, de diez a doce, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez a trece, en el Negociado de Subastas de la Sección de Beneficencia o en la Dirección de cada uno de los Establecimientos dependiente de la Diputación en esta capital.

El licitador entregará separadamente, al mismo tiempo que la proposición, el resguardo del depósito constituido, una póliza del Estado y otra provincial, de tres pesetas cada una, para el recibo, y exhibirá su cédula personal.

Todo licitador que después de haber constituido el depósito provisional, no presentase proposición, la formulara nula o fuese desechada por falta de documentación o defecto legal de la misma, se entenderá que renuncia al 5 por 100 de la cantidad depositada, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto, durante dicho término, y horas de diez a trece, en la Secretaría de esta Excm. Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 26 de Octubre de 1935.—El Secretario, Sinesio Martínez.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase sexta, más 2,25 pesetas en pólizas de esta Diputación, y ser presentada en sobre cerrado, en el que se escribirá lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del suministro de patatas").

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, por el que la Comisión Gestora saca a pública subasta el suministro de patatas que se calculan necesarias durante el año de 1936 para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia dependientes de la Diputación, y Pabellón de Cirugía Infantil, se compromete a suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio de ... (expresado en letra) kilo.

(Fecha y firma del proponente.)

S—2728

La Comisión Gestora, en sesión de 17 del corriente, acordó contratar, en pública subasta, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Pabellón de Cirugía Infantil, durante el ejercicio económico de 1936, el suministro de huevos, cuyo consumo se ha calculado en 5.702 cientos, que importan la cantidad de pesetas 136.848.

El acto tendrá lugar el día 29 de Noviembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del Sr. Vocal en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Los huevos serán de la mejor calidad, frescos, de regular tamaño, y peso de 5,900 kilogramos el ciento.

Servirá de precio tipo el de 24 pesetas el ciento, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad, no admitiéndose fracción inferior a un céntimo de peseta.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

La fianza provisional importa pesetas 6.842,40, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Los resguardos de los depósitos provisional y definitivo deberán reintegrarse por los interesados con el timbre del impuesto provincial correspondiente, a razón de cinco pesetas por cada 500 o fracción de esta cantidad.

Podrán concurrir los interesados por sí o por medio de representante, con poder bastanteado a su costa por los Letrados de la Beneficencia provincial D. Vicente de Piniés, don Emilio Llasera, o D. Alfonso Orús.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja provincial, de diez a doce, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez a trece, en el Negociado de Subastas de la Sección de Beneficencia o en la Dirección de cada uno de los Establecimientos dependientes de la Diputación en esta capital.

El licitador entregará separadamente, al mismo tiempo que la proposición, el resguardo del depósito constituido, una póliza del Estado y otra provincial, de tres pesetas cada una, para el recibo, y exhibirá su cédula personal.

Todo licitador que después de haber constituido el depósito provisional no presentase proposición, la formulase nula o fuese desechada por falta de documentación o defecto legal de la misma, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de Beneficencia, al 5 por 100 de la cantidad depositada.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto durante dicho término, y horas de las diez a trece, en la Secretaría de esta Excm. Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 26 de Octubre de 1935.—El Secretario, Sinesio Martínez.

Modelo de proposición
(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase sexta, más 2,25 pesetas en póliza de esta Diputación, y ser presentada en sobre cerrado, en el que se escribirá lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del suministro de huevos):

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, por el que la Comisión Gestora saca a pública subasta el suministro de huevos que se calculan necesarios durante el año de 1936, para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia dependientes de la Diputación y Pabellón de Cirugía Infantil, se compromete a suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio de ... (expresado en letra) el ciento.

(Fecha y firma del proponente.)

S—2629

ALCALDIA REPUBLICANA DE SETENIL (CADIZ)

Don Pedro Porras Jurado, Alcalde Presidente de esta villa de Setenil, provincia de Cádiz.

Hago saber: Que declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta para la ejecución de las obras de la red de distribución de aguas potables en la población, con sujeción a los planos y pliegos de condiciones facultativas y administrativas que se hallan de manifiesto en las oficinas de Secretaría para su libre examen, se anuncia una segunda subasta, que tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento, a las once del segundo día después de transcurrir veinte hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y si fuera feriado, al siguiente hábil, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia

de otro señor Concejal y del Secretario de la Corporación, sirviendo de tipo la cantidad de veinticinco mil quinientas nueve pesetas treinta y dos céntimos (25.509,32), con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta; los pliegos cerrados que contengan las proposiciones, se presentarán en la forma establecida en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, en la Secretaría municipal, durante todos los días hábiles hasta la víspera del señalado para la apertura de pliegos y hora de nueve a once; exhibiendo por separado el resguardo de haber constituido en la Caja municipal o en la general de Depósitos, como fianza provisional la cantidad de mil doscientas setenta y cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos (1.275,45).

La fianza definitiva representará el diez por ciento de la cantidad en que sea adjudicada la obra y depositada en la Caja municipal.

El pago de la contrata se hará por certificaciones mensuales de obra ejecutada, que expedirá la persona encargada por el Ayuntamiento de la inspección y vigilancia de la obra, empezando ésta dentro de los treinta días siguientes al en que sea notificada la adjudicación definitiva, y quedará terminada a los seis meses de su comienzo.

Para el bastanteo de poderes se ha designado al Letrado de Olvera don Carlos López Martín.

Modelo de proposición.

(Póliza de 4,50 pesetas.)

Don ..., vecino de ..., con domicilio ... y cédula personal que se acompaña, enterado del pliego de condiciones administrativas y facultativas del proyecto de red de distribución de aguas potables a la población, que acepta, ofrece llevarla a efecto por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Setenil (Cádiz) a 29 de Octubre de 1935.—El Alcalde Presidente, Pedro Porras.

S—2727

A N U N C I O

Se vende en pública subasta, sin sujeción a tipo, una Huerta sita en el término de Valverde (Cervera); advirtiéndose que la adjudicación no se hará efectiva hasta que sea aprobada por el Ministerio.

Esta subasta tendrá lugar el día 21 de Diciembre del año corriente, a las once de la mañana, en el Salón del Ayuntamiento.

Logroño, 26 de Octubre de 1935.—El Presidente, Ernesto Armentia.

S—229

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA PROVINCIA DE MADRID

NOTIFICACIÓN

La Junta Administrativa de la provincia de Madrid, en sesión celebrada

el día 30 del mes actual, al conocer en el expediente de defraudación número 74 de 1935, ha dictado el fallo siguiente:

1.º Declarar cometida una falta de defraudación comprendida en el caso 3.º del artículo 8.º, en relación con el 12 de la ley de Contrabando y Defraudación, y por la cuantía de 366,10 pesetas en moneda corriente.

2.º Declarar responsable de dicha falta de defraudación y por el concepto de autora a doña María García Martínez, actualmente en ignorado paradero.

3.º Declarar la concurrencia de la circunstancia atenuante 4.ª del artículo 16 y que no concurre agravante alguna.

4.º Imponer la multa de 1.098,30 pesetas, triple de los derechos arancelarios defraudados, y que en el caso de insolvencia de la doña María García Martínez para el pago de tal multa, se exija para la misma la pena subsidiaria de privación de libertad en el modo, tiempo y forma establecida por la ley de Contrabando y Defraudación.

5.º Acordar la incautación de la mercancía aprehendida para su venta en subasta y aplicación del importe al pago de la multa.

6.º Declarar haber lugar a tal concesión de premio a los aprehensores.

Y siendo desconocido el actual domicilio de la dicha doña María García y Martínez, se le notifica el fallo transcrito para su conocimiento y efectos procedentes; advirtiéndose que tal fallo es apelable ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo en el plazo de tres meses y que también y con expresa renuncia al anterior recurso, se puede interponer recurso de condonación ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda en el plazo de quince días hábiles.

La multa impuesta tiene que ser ingresada en el Tesoro en el plazo de quince días hábiles.

Madrid a 31 de Octubre de 1935. El Delegado de Hacienda, Ricardo Miguel Álvarez.

P—830

CENTRO PROVINCIAL DE TELEGRAFOS DE CADIZ

Don Angel del Cid y de la Vega, Jefe de Administración civil de tercera clase, Delegado Jefe del Centro provincial de Telégrafos de Cádiz y Delegado del Tribunal de Cuentas de la República en expediente que se sigue al que fué encargado de la Estación Telegráfica de San Fernando, D. José Muñiz y González.

Hago saber: Que en el expediente de reintegro que más adelante se menciona, y a los folios 82 al 85, ambos inclusivos del mismo, aparece una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente: "Sentencia.—En la ciudad de Cádiz a 6 de Octubre de 1935.

Visto el expediente instruido contra D. José Muñiz y González, sobre reintegro al Tesoro de mil noventa y cuatro pesetas con quince céntimos, importe de los Timbres de 840 telegramas interiores y 12 internacionales, cuyo

reintegro no realizó, hallándose a la sazón encargado de la Estación Telegráfica de San Fernando (Cádiz); y

1.º Resultando...

Fallo que debo declarar y declaro:

1.º Partida de alcance, la de mil noventa y cuatro pesetas con quince céntimos, importe de los timbres de 840 telegramas interiores y 12 internacionales.

2.º Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el entonces Oficial segundo de Telégrafos, D. José Muñiz y González, con más los intereses legales moratorios de cinco años al 5 por 100 anual, ascendente a doscientas setenta y tres pesetas con cincuenta y tres céntimos.

3.º Que no existen responsabilidades subsidiarias.

4.º Que condemo al mencionado don José Muñiz y González, y en su lugar y caso de fallecimiento a sus herederos, al pago de dichos alcances e intereses y de los gastos de procedimientos, reducidos por ahora al reintegro en timbres de pagos al Estado del papel invertido, con arreglo a la ley del Timbre del Estado vigente en el momento de su exacción, procediendo por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como esta sentencia sea ejecutiva.

Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada al encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala segunda del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en el tiempo y forma, previa contracción en todo caso, del alcance e intereses declarados en las respectivas cuentas de Rentas públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel del Cid."

Y para que sirva de notificación al expresado encartado en su rebeldía e ignorado paradero de la mencionada sentencia que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, lo expido en Cádiz a 29 de Octubre de 1935.—Angel del Cid.

P—831

DELEGACION MARITIMA DE MALAGA

Don José Rodríguez Bravo, Oficial primero del Cuerpo general de Servicios Marítimos e instructor del expediente de hallazgo de una boya de hierro con una inscripción que dice: "Telégrafos". Por la fuerza de Carabineros destinada en el Corral de las Vacas (playas de San Andrés).

Hago saber: Que por los Carabineros Joaquín Rueda Martín y Manuel Pérez Franco, destinados en el puesto del Corral de las Vacas (playas de San Andrés), el día 19 del actual fué hallada en la lengua del agua frente al disco de los talleres de los Ferrocarriles Suburbanos, una boya de hierro de unos dos metros veinte centímetros de longitud por dos metros de diámetro, pintada de verde por la parte superior, con una inscripción que dice: "Telégrafos".

Las personas que se crean dueñas de la referida boya se presentarán en esta Delegación Marítima de Málaga,

dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Málaga y Granada y GACETA DE MADRID, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso, si no se presentase reclamación alguna al finalizar dicho plazo, será entregada a sus halladores.

Dado en Málaga a 28 de Octubre de 1935.—El Instructor, José Rodríguez Bravo. P—829

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

León.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito voluntario transmisible número 14.246, de pesetas nominales 2.500, de Deuda perpetua, 4 %, interior, constituido en esta Sucursal el día 13 de Octubre de 1933, a nombre de D. Fidel Rodríguez Vargas y doña Virginia Villarreal Fernández, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en los diarios "El Debate", de Madrid y "La Mañana", de León, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, sin que se haya presentado reclamación alguna, la Sucursal procederá a expedir el duplicado correspondiente, anulando el primitivo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

León, 28 de Octubre de 1935.—El Secretario, Antonio Pariente.

X—5215

COMPANIA AUXILIAR DE NAVEGACION Y DRAGADOS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas.

Se convoca a una Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad anónima Compañía Auxiliar de Navegación y Dragados, que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1935, en el domicilio social, Juan de Mena, 8, segundo derecha, Madrid, a las dieciséis horas, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día.

1.º Lectura del acta de la sesión anterior de Junta general.

2.º Eventualmente, proposiciones que haga el Consejo de Administración sobre cesión a los acreedores de los bienes que componen el activo de la Compañía.

3.º Eventualmente, proposiciones que haga el Consejo de Administración sobre arriendo de los bienes que componen el activo, o alquiler de los mismos y convenio con los acreedores de la entidad.

4.º Eventualmente, proposición del Consejo de Administración a la Junta

general para que ésta acuerde la liquidación de la Sociedad.

5.º Eventualmente, proposición del Consejo de Administración sobre declaración de suspensión de pagos de la Sociedad.

6.º Eventualmente, los demás acuerdos precisos para ejecutar los de la Junta.

Debiendo tratarse en la Junta asuntos de los comprendidos en el artículo 168 del Código de Comercio, no podrá reunirse en esta primera convocatoria sin la concurrencia del número de acciones prevista en el mismo.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta, deberán depositar sus acciones en las Cajas sociales, o exhibir resguardo de tenerlas depositadas en un Banco o establecimiento particular de reconocido crédito, a juicio del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

Los señores accionistas recibirán, en el acto de depositarse las acciones o de exhibirse el resguardo de ellas, una tarjeta de asistencia a la Junta, en la que se expresarán los votos que a cada accionista corresponda.

En el caso de no reunirse las acciones prevenidas por el artículo 168 del Código de Comercio en esta primera Junta convocada, se convocará, mediante previo anuncio en la "Gaceta de Madrid", otra Junta, que se reunirá en segunda convocatoria, para tratar de los mismos asuntos comprendidos en el orden del día, con la concurrencia de las acciones previstas para las Juntas en segunda convocatoria que determina el artículo 168 del Código de Comercio.

Madrid, 4 de Noviembre de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, F. Brandón.

X—5221

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa.

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 6.000 Obligaciones hipotecarias, intransmisibles a personas jurídicas extranjeras, que llevan la firma de dos señores Consejeros de la Empresa emisora, al portador, de 500 pesetas nominales cada una completamente desembolsadas y con numeración correlativa a partir de la unidad, con interés de 6 por 100 anual, libre de impuestos vigentes en la fecha de la emisión, pagadero por semestres vencidos en 1.º de Abril y 1.º de Octubre de cada año, amortizables en el plazo máximo de veinte años, a partir de 1934, conforme al derecho de amortización escriturado, sin perjuicio del derecho que la emisora se reserva de amortizar mayor número de obligaciones en cada año, y de amortizarlas todas anticipadamente de una sola vez, emitidas por la Sociedad anónima Hullera Vasco Leonesa, domiciliada en Bilbao, en escritura que autorizó el

Notario de esta villa D. Celestino María del Arenal el 24 de Julio de 1934 en relación con la posterior (para subsanación de errores) del 25 de Septiembre del mismo año.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 29 de Octubre de 1935.—Visto bueno: el Síndico Presidente, Juan de Uribe.—El Secretario, Javier Abaitúa.

X—5213

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa.

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 23.243 Acciones, de 500 pesetas nominales cada una, al portador, que serán cortadas de libros talonarios y llevarán la firma litografiada del Presidente y la manuscrita de un Consejero de la Sociedad, con numeración correlativa del 248.001 al 271.243, ambos inclusive, que percibirán el 1.º de Enero de 1936 (a partir de cuya fecha quedarán equiparadas en cuanto a remuneración a las acciones números 1 al 248.000) una cantidad equivalente al 50 por 100 de lo que se reparta a las Acciones con anterioridad puestas en circulación; y 1.557 Acciones, de 500 pesetas nominales cada una, nominativas, representadas por extractos de inscripción, con desembolso de 100 pesetas, números 271.244 al 272.800, que percibirán en concepto de interés, y proporcionalmente a la cantidad desembolsada, y a las que sucesivamente se desembolsen, una retribución análoga a la de las Acciones ordinarias antiguas, quedando equiparadas a éstas desde 1.º de Julio de 1933, y sin que antes ni con posterioridad a esa fecha experimenten ninguna interrupción en el cobro de sus remuneraciones, acciones aquellas y éstas, emitidas por la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, S. A., domiciliada en Bilbao, previos los trámites adecuados, en escritura pública que autorizó el Notario D. Carlos Herrán el 26 de Agosto de 1935.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 29 de Octubre de 1935.—Visto bueno: el Síndico Presidente, Juan de Uribe.—El Secretario, Javier Abaitúa.

X—5214

SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos de esta So-

ciudad y a los efectos del artículo 27 de los mismos, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de Noviembre, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Alarcón, número 5, Madrid, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas, balance y liquidación del ejercicio social.

2.º Renovación estatutaria del Consejo.

Podrán asistir a la Junta, con arreglo al artículo 20 de los Estatutos, todos los accionistas que posean 100 acciones con dos meses de antelación, por lo menos, a la fecha de la reunión, lo que se justificará por la fecha de los resguardos de depósito de los títulos en establecimiento público, o de la póliza de Bolsa, o de otros documentos que se conceptúen bastante a juicio del Consejo. Los accionistas que posean menos de 100 acciones, con la antelación antes indicada, podrán agruparse hasta reunir dicho número, asistiendo uno en representación de todos, o delegando en otro accionista con derecho a asistir en nombre propio.

También es necesario, a tenor del mismo artículo 20, depositar las acciones o resguardos de los depósitos expedidos por establecimiento de crédito o banquero, con diez días de anticipación a la fecha de la Junta, en cualquiera de los siguientes sitios:

Madrid: Oficinas Centrales de la Sociedad, Banco Español de Crédito y Banco de Vizcaya.

Barcelona: Sociedad anónima Arnús-Gari.

Zaragoza: Banco de Aragón y Banco Español de Crédito.

Bilbao: Banco de Vizcaya.

Granada: Hijos de M. Rodríguez Acosta.

Oviedo: Banco Español de Crédito.

Los poderes o autorizaciones a que se refiere el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositarse en los establecimientos designados, hasta diez días antes de la Junta y tan sólo en las oficinas de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la reunión, y en los mismos sitios y con iguales plazos deberán hacerse constar la agrupación a que se refiere el artículo 20, de los que posean menos de 100 acciones.

En los tres días que preceden a la celebración de la Junta se entregarán en las oficinas de la Sociedad a los accionistas que hayan acreditado su derecho, la tarjeta de admisión nominativa y personal.

Los accionistas que acrediten serlo, podrán examinar el balance y cuentas que el Consejo somete a la aprobación de la Junta y el acta de la anterior, cuyos documentos estarán de manifiesto en las oficinas Centrales de la Sociedad, de once de la mañana a una de la tarde, desde la publicación de este anuncio a la fecha de la reunión.

Madrid, 4 de Noviembre de 1935.—El Secretario, José Canosa.—Visto bueno: el Presidente del Consejo de Administración, Alejandro F. de Araoz.

X—5220

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**CONTABILIDAD GENERAL**

SITUACION EN 31 DE OCTUBRE DE 1935

	30 Septiembre 1935	31 Octubre 1935
	Pesetas	Pesetas
ACTIVO		
Accionistas.....	»	»
Caja Banco de España.....	1.333.978,77	8.365.878,29
Cartera de efectos.....	»	»
Cartera de valores.....	49.649.356,31	49.496.705,59
Préstamos sobre valores y dobles.....	5.078.820,92	5.194.639,77
Créditos sobre valores.....	50.441,54	28.411,62
Cuenta de crédito a favor del Estado.....	3.000.000,00	3.000.000,00
(Crédito reconocido por la ley de 6 Marzo 1935.....)	3.876.298,33	3.876.298,33
Inmueble de la sociedad.....	3.756.013,15	3.756.013,15
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo.....	1.401.793.617,57	1.405.364.173,61
Préstamos a corto plazo para construcción.....	5.588.940,51	5.523.368,84
Préstamos hipotecarios, artículo 7.º.....	143.810,34	143.810,34
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios.....	39.198.159,75	32.079.505,21
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	22.301.061,55	29.800.665,46
Deudores prestatarios.....	»	312.314,94
Fincas en Secuestro.....	6.888.521,16	6.187.949,22
Fincas adjudicadas al Banco.....	16.682.838,80	18.990.337,51
Compradores de fincas del Banco.....	2.395.910,15	3.101.755,15
Varios.....	6.632.651,46	6.332.715,72
	1.568.380.420,31	1.581.568.542,75
Valores en depósito.....	669.611.259,52	668.573.721,52
TOTAL..... Pesetas.....	2.237.991.679,83	2.250.142.264,27
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	18.929.971,66	18.929.971,66
Previsiones o reservas facultativas.....	18.600.000,00	16.600.000,00
Reserva de capitalización.....	3.500.000,00	3.500.000,00
Cuentas corrientes.....	26.705.938,78	32.125.373,89
Cédulas hipotecarias.....	1.395.298.000,00	1.398.799.000,00
Intereses y amortización por pagar.....	4.231.653,00	3.660.872,50
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	12.818.647,50	13.504.225,25
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios, largo plazo.....	17.106.797,07	18.814.636,56
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios, corto plazo.....	39.411,35	18.069,55
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	30.449,60	50.848,00
Acreedores prestatarios.....	79.483,11	»
Entregas a cuenta de semestres.....	3.137.635,55	3.130.040,00
Varios.....	7.694.811,41	8.734.347,04
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores.....	375.892,08	375.892,08
Ejercicio del año 1935.....	11.831.631,20	13.525.255,22
	1.568.380.420,31	1.581.568.542,75
Acreedores por valores en depósito.....	669.611.259,52	668.573.721,52
TOTAL..... Pesetas.....	2.237.991.679,83	2.250.142.264,27

Intereses de los préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 5 por 100.—Con garantía de valores públicos, 4, 4,50 y 5 por 100.—Con garantía de Ayuntamientos y valores industriales, 5,50 por 100.

Intereses de las cuentas corrientes.

1 por 100 a la vista hasta 1.000,00 de pesetas; 1,25 por 100 a ocho días vista hasta 500.000 pesetas.

S. E. u. O. — Madrid, 31 de Octubre de 1935. — El Subjefe de la Contabilidad general, Eduardo González Torreblanca.—V.º B.º: El Gobernador, Luis María Lorente.

X - 5219

BANCO DEL OESTE DE ESPAÑA

Valencia de Alcántara.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 4, comprensivo de 350 libras esterlinas oro, en 23 títulos de la Divida Pública Portuguesa, 6 y ½ por 100, expedido por esta Sucursal a favor de doña Joaquina Alves Fonseca, viuda de Silva Ferrera, con fecha 7 de Agosto de 1928, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirá un nuevo resguardo, considerándose anulado el primitivo y quedando el Banco del Oeste de España exento de toda responsabilidad.

Valencia de Alcántara, 31 de Octubre de 1935.—El Director, L. Revilla.

X-5218

VENUS AMANTE

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 20 de Noviembre actual, a las diecisiete horas, en el Círculo de la Unión Mercantil, Avenida del Conde de Peñalver, 3, para la elección de nueva Junta directiva.

Madrid, 4 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Fran. del Pozo.

X-5216

SOCIEDAD GENERAL DE EDIFICACION URBANA

Con arreglo a lo que previene la Real orden del Ministerio de Hacienda de fecha 8 de Marzo de 1928, se celebrará el día 30 de Noviembre del corriente año, a las once de la mañana, en el domicilio de Barcelona, Rambla de Estudios, número 1, tercero, el sorteo ante Notario de las cédulas inmobiliarias que corresponde amortizar en el presente año.

Barcelona, 31 de Octubre de 1935.—El Gerente, Luis Abalo Pérez.

X-5223

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de primera instancia de este partido de Algeciras.

En virtud del presente hago saber: Que por auto del día de ayer dictado en el expediente de suspensión de pagos promovidos en este Juzgado por el Procurador D. José Cobo, en nombre de D. Miguel González Gómez, comerciante y vecino de esta ciudad, ha sido declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional al referido D. Miguel González Gómez, con la limitación para lo futuro, y mientras permanezca en este estado, que para todas las operaciones relativas a las ventas y cobros de su comercio deberá contar con el beneplácito de los interventores.

Y se convoca a Junta general a los acreedores del suspenso referido, según la relación presentada por el mis-

mo, habiéndose señalado para su celebración el día 10 de Diciembre próximo, y hora de las quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de Alfonso XI, 19, principal, previniéndose a los acreedores:

Que tienen a su disposición en la Secretaría el informe de los interventores, la relación del activo y pasivo, la de los créditos. Memoria y balance con la proposición de convenio presentada por el deudor y el derecho que les asiste, conforme a los artículos 10 y 11 de la ley de 22 de Julio de 1932.

Lo que se hace público, mediante el presente que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Cádiz, para conocimiento de los acreedores del suspenso y demás personas a quienes pudiera interesar tales declaraciones.

Dado en Algeciras a 29 de Octubre de 1935.—El Secretario, ante mí, César Eire.—El Juez, Isidro Raso.

X-5217

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 2, de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Vicente y D. Fernando Melchor Llopis, sobre reclamación de un crédito hipotecario de pesetas 14.900, intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas:

Primera.—En Almenara: Dieciocho hanegadas, equivalentes a una hectárea, 49 áreas y 38 centiáreas de tierra regadio con olivos, en término de Almenara, partido del Puente de Vizcaino u Olivar de Felip.

Segunda.—Nueve hanegadas, equivalentes a 74 áreas y 79 centiáreas de tierra viña, regadio, divididas en dos trozos, situados en el repetido término de Almenara, partidas de los Traveses o Vixcaino.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número 2, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Nules, se ha señalado el día 27 de Noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera de las fincas descritas la cantidad de veintidós mil doscientas setenta y cinco pesetas, y para la segunda la de once mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el 25 por 100 de las que sirvieron de tipo para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionados tipos.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Advirtiéndose: Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de Octubre de 1935.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa.

X-5211

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Antonia Fernández de la Chica, sobre secuestro y posesión interina de unas fincas dadas en garantía de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, en el tipo que se dirá, las siguientes:

Fincas.—En Mengibar. Primera. Una haza de tierra, procedente del cortijo llamado Grañón, término de Mengibar, de haber 52 fanegas y un cuartillo, equivalentes a 32 hectáreas, 56 áreas y 24 centiáreas.

Tipo de subasta, 47.250 pesetas.

Segunda. Otra haza procedente de la llamada Descaradas del Frontón o Fuente de la Peña, que perteneció al cortijo del Grañón, del término de Mengibar, de 14 fanegas, nueve celemines y un cuartillo, equivalentes a nueve hectáreas, 18 áreas y 13 centiáreas.

Tipo de la subasta, 8.625 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 12, sito en la casa número 1 de la calle de General Castaños, número 1, de esta capital, y en el de igual clase de Andújar, el 26 de Noviembre próximo, a las once de su mañana.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Primera. Se tomará como tipo de subasta para cada una de las fincas, el expresado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellas.

Segundo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de aquella, y si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Tercera. Que la consignación del resto del precio del remate, se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta. Que los títulos de propiedad de la finca hipotecada, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licita-

dores, conformándose con ellos y sin derecho a exigir otros.

Quinta. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de aquéllos.

Y para conocimiento del público el presente, además de fijarse en los sitios de costumbre, se insertará en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia de Jaén y en uno de los periódicos de la ciudad.

Madrid, 28 de Octubre de 1935.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X-5224

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por la Compañía Peninsular de Comercio; Sociedad anónima, contra D. José Oliver de la Peña, en reclamación de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y en la cantidad de ciento un mil ochocientas setenta y una pesetas cuarenta y cinco céntimos, las siguientes fincas:

Primera.—Un campo arrozal comprensivo de seis fanegas, un cuartón y 30 brazas, o sean 53 áreas y 19 centiáreas, situado en Cullera, partida de Reclau.

Segunda.—Un campo huerta comprensivo de cinco hanegadas, dos cuarterones y seis brazas, o sean 45 áreas y 90 centiáreas, situado en el mismo término que la anterior.

Tercera.—Un campo, antes secano, actualmente plantado de naranjas, con riego de noria, comprensivo de 11 hanegadas, tres cuarterones y 17 brazas y media, o sean 98 áreas y 38 centiáreas, situado en dicho término, partido de Manrey del Brosquil.

Cuarta.—Cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de un campo parte secano y el resto con riego de motor, plantado de mandarinos, algarrobos y otros árboles, comprensivo de 62 hanegadas, poco más o menos, o sean cinco hectáreas, 15 áreas y 24 centiáreas, con dos casas de labor, situado en el mismo término, partida del Baranco del Padre Quinto.

Quinta.—Cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de un campo secano, con riego de noria, plantado de naranjos, comprensivo de unas seis hanegadas y tres cuarterones, o sean 56 áreas y 10 centiáreas, situado en dicho término, partido del Cabezol.

Sexta.—Cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de un campo secano, en parte con riego de noria y plantado de algarroba y naranjos, almendros, frutales, olivos y monte blanco, en los restantes, con una casa de labor, comprensivo de unas 32 hanegadas, o sean dos hectáreas, 75 áreas y 55 centiáreas, situados en los mismos términos y partida que la anterior.

Séptima.—Cuarta parte indivisa de

un campo secano, comprensivo de 18 hanegadas, dos cuartos y 14 brazas, o sean una hectárea, 45 áreas y 60 centiáreas, plantados de naranjos, con riego de noria, y el resto sin riego y con algunos algarrobos, situado en dichos término y partido de Cabezal.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día 29 de Noviembre próximo, a las once de su mañana.

Condiciones de la subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin que sea admitida proposición que no cubra aquel tipo, y debiendo consignarse el resto a los ocho días de aprobado el remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, quienes se conformarán con aquéllos, sin derecho a exigir otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de aquéllos.

El presente, para conocimiento del público, se insertará en la "Gaceta de Madrid" y en los "Boletines Oficiales" de Madrid y Valencia, además de fijarse en los sitios de costumbre.

Madrid, 30 de Octubre de 1935.—El Secretario, Germán González. — Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X-5222

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 17 de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Alberca, contra D. José Luis Martínez de Avellanosa y Llaguno, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de quince mil pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada y que en la escritura base del procedimiento se describe en la siguiente forma:

En Vallecas.—Casa número 1 de la calle de Miguel Palacios, que consta de tres plantas o pisos, sotabancos y patio.

Comprende una superficie de 100 metros 54 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.294 pies 95 décimos de otro, también cuadrados.

Linda: por su fachada al Norte, en

línea de 11 metros, con la calle de su situación; por la izquierda, entrando; al Este, en línea de tres metros 10 centímetros, con chaflán formado por la expresada calle de Miguel Palacios y casa del Sr. Carpi, y en otra línea de 13 metros 40 decímetros, con casa del expresado Sr. Carpi; por la derecha, al Oeste, en línea de 10 metros 65 centímetros, y por el testero, al Sur, en línea de cuatro metros 20 centímetros, con terrenos de donde procede el solar de la finca que se describe, propiedad de los Sres. D. Guillermo Cabeza, D. Gerardo Rueda, don Miguel Agustí, D. Inocente Sicilia y doña Julia Arregui.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Alcalá de Henares, se ha señalado el día 14 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta mil pesetas, fijadas para este efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de Octubre de 1935.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste. — Visto bueno: el Juez, José Minguéz.

X-5225

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Teodosio Herrera Malaguilla, sobre secuestro y posesión interina de varias fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de cuatro mil setecientos cincuenta pesetas, se sacan a la venta por segunda vez en pública subasta, las siguientes fincas:

En Fernánaballero, provincia de Ciudad Real:

Primera.—Tierra llamada Canalizo,

en el Juncarejo; de cabida cinco hectáreas, 15 áreas y 16 centiáreas; lindante: al Norte, con Juan Crespo; Saliente y Mediodía, Dario Crespo, y Oeste, Pedro Velasco, antes lindaba al Norte y Poniente, el monte, y al Mediodía, Agapito Crespo Vera, y al Sur, Petra Dorado.

Segunda.—Un majuelo al sitio llamado Descepado, que contiene 6.044 vides en tres fanegas y nueve celemines de tierra, equivalentes a dos hectáreas, 41 áreas y 46 centiáreas; linda: al Norte, con el camino de Daimiel; Saliente, con parte de D. Juan Herrera, y Poniente, con herederos de don Joaquín Almagro, y Sur, con parte de D. Victoriano Herrera.

Tercera.—Un pedazo de tierra al sitio del Descepado, llamado Pleito; de cabida tres hectáreas, 97 áreas y 18 centiáreas, según el título y cuatro hectáreas, 50 áreas y 77 centiáreas, según la inscripción catastral.

Linda: al Norte, con Alberto Marín y Jerónimo Burgos; Saliente, con Victoriano Herrera y Santos Burgos, Nicolasa Dorado y Aurora Herrera; Sur, camino de las Viñas, y Oeste, Florentino Ruiz, Amalio Vera, Rosalía Ruiz, Antonio Ruiz, Adela Dorado y Alberto Martín.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, y en el de primera instancia de Ciudad Real, el día 2 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Las referidas fincas salen a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100; la primera, en la cantidad de 2.625 pesetas, igual suma la segunda, y 1.875 pesetas, la tercera.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de las expresadas cantidades.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de Octubre de 1935.—El Secretario, ante mí, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, Vicente de la Serna.

X-5226

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.052

ABAN RIBAU, Andrea; domiciliada últimamente en Marqués de Santa Ana, número 4; se le cita para que el día 28 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 880; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.053

BERRUESO, Elias, y Giner Principio; domiciliados últimamente en Sagasta, 27 y Avenida del Valle, número 36, se les cita para que el día 28 de Noviembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 476; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14550

5.054

COLLAT, Georgina; domiciliada últimamente en la calle de la Esgrima, número 5, tercera, centro; comparecerá el día 22 de Noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 870 de 1935, instruido contra Vicente Crobas.

5.055

CROBAS GARCIA, Vicente; domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose su domicilio; comparecerá el día 22 de Noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 870 de 1935, instruido contra el mismo.

5.056

HERNANDEZ DEL VALLE, Gregorio; hijo de Isidoro y de Eduvigis, domiciliado últimamente en la calle de López de Vega, número 35, piso segun-

do izquierda; comparecerá el día 22 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 907, instruido contra Enrique Herrero.

5.057

HERNANDEZ MORALES, Rafael; de treinta y dos años, hijo de Antonio y de Soledad, natural de Las Palmas, de Gran Canaria, de profesión artista, soltero, que dijo vivir en la calle del Jesús del Valle, número 8, cuarto primero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del actual mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas, por estafa, número 981 de 1935.

14552

5.058

JIMENEZ FEITO, Teresa; hija de Jerónimo y de Maria, domiciliada últimamente en Madrid e ignorándose su domicilio; comparecerá el día 27 de Noviembre, a las doce horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, con el fin de ser reconocida por el Médico forense; pues así se ha acordado en juicio de faltas número 779 de 1935.

14549

5.059

MARIA DE LOS ANGELES, de la que se desconocen más datos de filiación; se le cita para que el día 26 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 949; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.060

MARTIN JIMENEZ, Antonio; se le cita para que el día 19 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 493; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.061

MORALES, Juliana; se le cita para que el día 21 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 872; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio que hubiere lugar.

5.062

MURGUITIO RUBIO, Francisco; hijo de Blas y de Benita, domiciliado

últimamente en la calle de San José, número 12, bajo; comparecerá el día 22 de Noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y amenazas, número 770, instruido contra el mismo y otro.

5.063

NAVARRO, José; con su hijo José, domiciliado últimamente en Sombrerete, número 6, se le cita para que el día 21 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, 2.º, a celebrar juicio de faltas número 721; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.064

PARDO ARDIX, Enrique del; cuyo paradero se ignora; se le cita para que el día 21 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, 2.º, a celebrar juicio de faltas número 806; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.065

PEDRERO CASTRO, Esperanza; hija de Inocencio y de Cecilia, domiciliada últimamente en la calle de Doña Elvira, 16, 2.º D; comparecerá el día 26 de Noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, 3, principal, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, con el número 984, instruido contra la misma y otro.

5.066

POR LA PRESENTE cito, llamo y emplazo a María Suárez Abecella, que últimamente tuvo su domicilio en Sanlúcar de Barrameda, calle de la Divina Pastora, 11, para que el día 16 de Noviembre próximo, y hora de las once y treinta, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Jesús Cautivo, 3, a la continuación del correspondiente juicio de faltas seguido por estafa. Y para que sirva de citación a la denunciada, María Suárez Abecella, firmo la presente en el Puerto de Santa María a 28 de Octubre de 1935.

14553

5.067

POR LA PRESENTE se cita a Juana Vázquez Valdóminos, domiciliada últimamente en Bravo Murillo, 197, 2.º, para que el día 13 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zelaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 772 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que le haya lugar.

5.068

POR LA PRESENTE se cita a Juan Caballero Taravillo, domiciliado últimamente en Almansa, 6 y 8, principal, para que el día 20 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 558 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.069

POR LA PRESENTE se cita a Manuel Pérez González, domiciliado últimamente en la calle de la Ballesta, número 8, tercero, para que el día 29 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal, número 8, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 777 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

14551

5.070

POR LA PRESENTE se cita a Beatriz Herrero, domiciliada últimamente en Ibiza, 10, 1.º, para que el día 27 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 725 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.071

PUNTE HERNANDEZ, Bonifacio de la; hijo de Carlos y de Inés, domiciliado últimamente en la calle de Berástegui, número 7, piso bajo (Ventas); comparecerá el día 22 de Noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y amenazas, número 770 del año 1935, instruido contra el mismo y otros.

5.072

SANCHEZ, Pilar; domiciliada últimamente en la calle de la Solana, 4, piso 4.º D; comparecerá el día 26 de Noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto de fluido eléctrico, instruido contra la misma.

5.073

SANCHEZ SANCHEZ, Isabel; cuyo domicilio se ignora; se la cita para que el día 19 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, 2.º, a celebrar juicio de faltas número 789; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.074

VISO SERRANO, Nicasia; domiciliada últimamente en Canillas, calle de Santa María, 2; comparecerá, en término de quinto día, ante este Juzgado municipal de Vicálvaro, sito en la carretera de Aragón, número 36, principal, con el fin de responder de los cargos que la resultan en las diligencias de juicio verbal de faltas por malos tratos, seguido contra la misma con el número 176 de 1934; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio consiguiente.

14557

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.739

CERNE ESTEBAN, Manuel; natural de Cartagena, soltero, contable, de veintisiete años de edad, hijo de Salvador y de Isabel, domiciliado últimamente en Valencia, Dos de Abril, 19, bajo; procesado en causa número 12 de 1935, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 6 de Valencia, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcels de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14544

8.740

CRUZ HERNANDEZ, José de la; hijo de José y de Francisca, natural de Valencia, soltero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 477 de 1935, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaria de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14525

8.741

DA SILVA NACIMIENTO, Manuel;

de treinta y seis años de edad, soltero, hijo de Carlos y de Concepción, natural de Viseo (Portugal), que estuvo establecido en Sotillo de Sabero y posteriormente residió en Santander, ignorándose en la actualidad su paradero; alto, de complexión regular, pelo castaño, ojos garzos; comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León, a fin de ser reducido a prisión contra el decretada en el sumario que se le sigue con el número 63 de 1935; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

14535

8.742

DIEGO GRANDE, Luis; natural de Miranda del Castañar, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintitún años de edad, hijo de Francisco y de Rosa; domiciliado últimamente en Valencia, calle Grabador Selma; número 14, tercero; procesado en causa número 65 de 1931, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcels de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14543

8.743

FERNANDEZ CORTES, Dolores; de estado soltera, profesión sus labores, de diecisiete años; domiciliada últimamente en Rojales; procesada por denegación de auxilios; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, al objeto de constituirse en prisión en la Cárcel de esta ciudad, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarada rebelde.

14521

8.744

JIMENEZ DUVAL, Miguel; natural de Andosilla, estado soltero, profesión gitano, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

14547

8.745

JIMENEZ ESCUDERO, Cándido; natural de Lodosa, estado soltero, profesión gitano, de veinte años de edad, ambulante; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días,

ante el Juzgado de instrucción de Victoria; bajo apercibimiento que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

8.748

14547 bis

HEREDIA CAMPOS, Antonio; Juan Jiménez Moreno y José Cortés; domiciliados últimamente en Alcalá la Real, y cuyo actual paradero se ignora, se les cita por medio de la presente, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz para ser oídos en la causa que en el mismo se sigue por el delito de robo, con el número 119 de 1935; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14531

8.747

JAIME TANNUS, Catalina; de cuarenta años de edad, hija de Tannus y de Rosa, casada, natural de Turquía y vecina de esta capital, sin instrucción; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife por auto de 24 de los corrientes, dictado en el sumario número 175 de 1935, por estafa, seguido en su contra; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura e ingreso de dicha procesada en la Cárcel del partido a mi disposición.

14542

8.748

MORENO FERNANDEZ, Manuel; hijo de Miguel y de María del Amparo, natural de Rute (Córdoba), de estado soltero, profesión campesino, de quince a dieciséis años de edad, cuyo actual paradero se desconoce; domiciliado últimamente en Puente Genil, calle Rosario, número 2; procesado por lesiones, causa número 157, rollo 2.111 del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), para constituirse en prisión decretada por dicha causa; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde con todas sus consecuencias.

14519

8.749

MUNOZ GARCIA, Miguel; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Fuencarral, número 6; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con el fin de prestar declaración como denunciado en el sumario número 367 de 1935, por denuncia de Eladio San Román Calabía, por estafa; bajo apercibimien-

to que, de no comparecer, se acordará su detención, con las demás declaraciones inherentes.

14538

8.750

PARDO, Manuel; quincallero ambulante, que estuvo domiciliado por el mes de Mayo último en el pueblo de Clastrocaldón, y lleva un carro de vendedor ambulante con la matrícula de dicho pueblo, número 427, hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser oído como denunciado en sumario que se sigue con el número 247 de 1935, por hurto de una bicicleta; bajo apercibimientos de ley si no comparece.

14540

8.751

PEREZ JIMENEZ, Daniel; alto, moreno, ojos pequeños, viste traje color gris liso, zapatos negros, peinado hacia atrás; domiciliado últimamente en La Alberca (Murcia); procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Cartagena, para prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión acordada en el sumario que se le sigue con el número 235 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14526

8.752

POLO PEREZ, Antonio; natural de Alpuente, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, hijo de Manuel y de Francisca; domiciliado últimamente en Valencia, senda de la Carrasca, número 35, bajo; procesado en causa número 118 de 1935, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 8, de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14545

8.753

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 22 del pasado Octubre, por la cual se interesaba la prisión del procesado en la causa número 115 de 1934, sobre infracción de la ley de Caza, Antonio Bravo García (a) "Diente de Oro", hijo de Rafael y de Dolores, de veintiocho años de edad, soltero, albañil y natural y vecino de Córdoba, por haber sido habido e ingresado en la prisión de Córdoba.

14524

8.754

POR LA PRESENTE, se dejan sin efecto las requisitorias para la busca de José Arandes Martorell, insertas en la "Gaceta de Madrid" de 5 de Junio

de 1935, número 6.628, y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de fecha 31 de Mayo pasado.

14541

8.755

POR LA PRESENTE, se cita, llama y emplaza al procesado Luis Moreno Soto, de cincuenta años de edad, soltero, vecino de Sevilla, en la Vega de Triana; procesado en causa número 87 de 1935, sobre intervención de caballerías de dudosa procedencia, para que en el término de diez días al en que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado de Marchena, sito en la calle Coullaut Valera, número 16, de Marchena, para constituirse en prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial, la práctica de diligencias para la busca y captura de dicho procesado, el que caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido, en méritos de mencionada causa.

14539

8.756

POR LA PRESENTE, se hace saber a D. José Ibáñez Guarnido; domiciliado últimamente en Granada, y cuyo actual paradero se ignora, que ha quedado cancelada la fianza personal prestada a favor del procesado Francisco Maldonado Mesa, en la causa que contra dicho individuo se siguió en el Juzgado de instrucción de Iznalloz, sobre robo, con el número 29 de 1932.

14532

8.757

ROMAN URQUIRI, Mariano; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Mariano y de Manuela; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 39, piso principal B; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, con objeto de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario seguido por este Juzgado, bajo el número 9 del año 1933; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

14537

8.758

SANTIAGO CORTÉS, María (a) "La Mona"; domiciliada últimamente en Rojales; procesada por denegación de auxilios; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, al objeto de constituirse en prisión en la Cárcel de esta ciudad, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndola que, caso de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarada rebelde.

14522

8.759

SANTIAGO, Joaquín (a) "El Moro"; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Rojales; procesado por denegación de auxilios; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, al objeto de constituirse en prisión en la Cárcel de esta ciudad, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

14520

8.760

CABARROCAS LLUCH, J.; del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, Vía Layetana, 28, y hoy en ignorado paradero, procesado en causa número 261 de 1935, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

14575

8.761

CAMPO ORS, Daniel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Milá y Fontanals, número 55, primero, 1.º, procesado en causa número 339 de 1935, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

14570

8.762

CARRERAS, Vicente; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Muntaner, número 254, procesado en causa número 146 de 1935, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción, número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

14578

8.763

CORTES FERNANDEZ, Juan; gitano, de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Purullena y vecino de Torredonjimeno, de profesión vendedor, sin instrucción, domiciliado últimamente en Torredonjimeno, en la plaza de Jaén, cuyo actual paradero se ignora, pro-

cesado en causa número 229 de 1934, por el delito de lesiones; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del señor Ortiz, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar.

14589

8.764

CRISTIN LARRIETA, Félix; de veintidós años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Logroño, hijo de Pedro y de Emilia, procesado por hurto y fugado del Sanatorio psiquiátrico de Santa Agueda (Monragón); comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Vergara, al objeto de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia provincial de San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14608

8.765

ESCOLANO LOPEZ, José, conocido por "El Atracador Solitario"; del que se ignoran sus demás circunstancias, procesado en causa número 445 de 1935, sobre robo; el cual comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, dentro del plazo de diez días, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

14572

8.766

ESPINAZO JUAREZ, Enrique, y Joaquín López Cordero; naturales de Madrid, solteros, de profesión fontanero y mecánico, de treinta y cinco y veintisiete años de edad, hijos de Enrique y de Tomasa y de Manuel y de Francisca, domiciliados últimamente en Amparo, número 40, patio, número 7, y Espino, número 3, principal, número 14, respectivamente; procesados, por estafa, en sumario número 247 de 1932; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Cándido García Caamaño, con el fin de serles notificado el auto de su procesamiento, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14594

8.767

FERNANDEZ GALLARDO, Josefa; hija de Antonio y de Manuela, natural de Ceuta, soltera, tanguista, de diecisiete años de edad, domiciliada últimamente en Cádiz, procesada, por hurto, en causa 406 de 1935; comparecerá, en término de diez días, en esta Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibida de ser declarada rebelde.

14581

8.768

FERNANDEZ, Soledad; natural de un pueblo de Zaragoza, de profesión sirvienta, de unos treinta y cinco años de edad, morena, gruesa y de estatura regular, ignorándose otros datos personales de la misma, que vivía últimamente en Barcelona y que está procesada en sumario número 343 de 1935, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, a responder de los cargos que la resultan y a constituirse en prisión; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde.

14574

8.769

HERRERO PEREZ, Santos; natural de Martiago (Salamanca), de estado soltero, jornalero, de diecinueve años de edad, hijo de Rosendo y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado, por hurto, en causa número 200 de 1934; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado número 2, de Barcelona (Secretaría vacante); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14568

8.770

JIMENEZ MORENO, Miguel; de cuarenta años de edad, natural de Puerto de Santa María, soltero, del campo, vecino de Barbate o Jerez de la Frontera, procesado en causa número 72 de 1935, sobre tenencia ilícita de armas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para constituirse en prisión, decretada en dicho sumario; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

14561

8.771

LOPEZ GARCIA, José; cuyas demás circunstancias se desconocen, vecino de Carril, Villagarcía (Pontevedra); comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Corcubión, en el término de diez días, siguientes al en que aparezca la presente en los periódicos oficiales, a constituirse en prisión y recibirle indagatoria en el sumario que contra él y otros se sigue, con el número 82 del año actual, sobre pesca con explosivos; apercibiéndole que, si no lo verifica, se le declarará rebelde, parándole el consiguiente perjuicio.

14587

8.772

LOPEZ RAZ, Juan; hijo de Nicolás y de María, soltero, albañil, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Pablo, 55, bajo; procesado por estafa en causa número 123 de 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

14562

8.773

LORETO EXPOSITO, Antonio; natural de Barcelona, soltero, jornalero, de cuarenta y un años de edad, hijo de José María y de Dionisia; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo, causa número 104 de 1933; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría vacante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14567

8.774

LOZANO, José; de veinticuatro años de edad, soltero, albañil; domiciliado últimamente en la calle de Pablo Iglesias, número 28; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para recibirle declaración y ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 402 de 1935.

14593

8.775

PALMIRO, Francisco; de unos veinticuatro años de edad, de estatura mediana, fuerte, color del cabello, negro; cara ancha, y cuyos demás datos de filiación se desconocen; procesado en sumario número 535 de 1935 sobre hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, a responder de los cargos que le resultan y a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en dicho sumario; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

14573

8.776

PERA VALLRIBERO, Roberto; domiciliado últimamente en Sabadell, calle de San Sebastián, número 248; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en méritos del sumario número 281 de 1935, por tenencia ilícita de armas, de cuyas actuaciones se ha inhibido la Autoridad militar; apercibiéndole que, si deja de comparecer, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar, pudiendo ser declarado rebelde.

14600

8.777

PEREZ SOTO, Vicente; hijo de Luis y de Josefa, natural de Jerez de la Frontera, soltero, arrumbador, de veintinueve años; domiciliado en Sevilla; procesado por robo frustrado en causa número 138 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

14582

8.778

POR LA PRESENTE se hace saber que se deja sin efecto la requisitoria

publicada en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" de fecha 23 de Agosto último, referente a la procesada Encarnación Zaragoza Douza, por causa número 605 de 1933, por delito contra la salud pública, por haberse presentado la referida procesada.

14577

8.779 y 8.780

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a la procesada Asunción Cabello Cañadilla, de veintitrés años, natural de Agullar, vecina de Córdoba, soltera, con un hijo, hija de Antonio y Felisa; procesada en causa número 86 de 1935, sobre hurto; para que en el término de diez días, al en que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial de la provincia de Córdoba", así como en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante el Juzgado de instrucción de Marchena, sito en la calle Coullaut Valera, número 16, para constituirse en prisión, en méritos de mencionada causa; apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a la Guardia civil y Agentes de toda clase de la Policía judicial, la práctica de diligencias para la busca y captura de dicha procesada; la que, caso de ser habida, será puesta a disposición de dicho Juzgado, en la Cárcel del partido.

14596

8.781

POR LA PRESENTE, que se expide en méritos de sumario sobre estafa, número 299 de 1934, contra José Pablo Miguel Bolos Mera, se ha acordado en proveído de 25 de Octubre último, se dejen sin efecto las órdenes de busca y captura que se dieron en requisitoria fecha 4 de Febrero último, inserta en la "Gaceta de Madrid" del día 14 del propio mes y año, bajo el número de orden 1.827; lo que se hace saber a todas las Autoridades, para que dejen sin efecto tal acuerdo de busca y captura, ya que el mencionado procesado ha sido capturado e ingresado en la prisión de Lérida.

14590

8.782

PRATS BELLVER, Sebastián; hijo de Sebastián y de María, natural de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), de veinticuatro años; domiciliado últimamente en la calle Barbará, número 5, primero primera; procesado en causa número 45 de 1934, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de don Juan C. Villuendas Rodríguez, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14571

8.783

PRUETO GOMEZ, Priciliano (a) "el Pristi"; natural de Renilla Vallejera (Burgos), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, hijo

de Nicasio y de Andrea; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, en causa número 555 de 1936; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría vacante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14566

8.784

REDRUELLO ALONSO, Manuel; de veinticuatro años, contable, casado con Clara Rodríguez, hijo de Agustín y de Agustina, natural y vecino de Madrid, fugado de la pareja de la Guardia civil que le escoltaba al ser conducido en el tren por la línea de Ponferrada (León); comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense, para constituirse en prisión y ser reconocido en rueda de personas por consecuencia del sumario que se le sigue con el número 168 del año actual, sobre robo de dinero y alhajas; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que haya lugar.

14597

8.785

RIUS BUTSAQUES, Ildefonso; casado, mayor de edad, industrial; domiciliado últimamente en Barcelona, carretera de la Bordeta, número 59, bajos; procesado en causa número 427 del año actual, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

14569

8.786

ROCA TERRE, Domingo; de estado viudo, de profesión militar retirado, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Méndez Núñez, número 7, primero primera; procesado en causa número 118 de 1935, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

14576

8.787

ROIG SANCHO, Antonio (a) "Maño"; natural de Valencia, de profesión labrador, de dieciséis años de edad, hijo de Miguel y de Miguela, ignorándose su domicilio; procesado en causa número 271 de 1934, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 1, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder

de los cargos que le resulten; bajo apereamiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14605

8.788

RUFO RUBIO, Juan; hijo de Ramón y Antonia, natural de Huelva, de estado casado, profesión albañil, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por robo frustrado en causa 138 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión; apereamiento de ser declarado rebelde.

14584

8.789

SANCHEZ GARCIA, Arturo; hijo de Antonio y de Josefa, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona, San Antonio Abad, 33, procesado por estafa en causa número 123 de 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apereamiento de ser declarado rebelde como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

14563

8.790

SANCHEZ QUIROS, Joaquín; hijo de Joaquín y Ana, natural de Jerez de la Frontera, de estado casado, profesión impresor, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por robo frustrado en causa número 138 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión; apereamiento de ser declarado rebelde.

14583

8.791

SILVA SAHAGUN, María; natural de Palacios de Campos (Valladolid), de estado viuda, profesión sus labores, de sesenta años de edad; domiciliada últimamente en Valladolid, Plaza de las Brigidas, 1, duplicado, procesada por corrupción de menores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid (Secretaría del Sr. Suárez Inclán), para ser reducida a prisión al objeto de que cumpla la pena impuesta en el sumario que se la instruyó, bajo el número 63 de 1934; bajo apereamiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

14606

8.792

BORRAS MASAGUE, José; hijo de Ramón y de Rosa, natural de Reus, Ayuntamiento de Reus, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión del comercio, de cuarenta y dos años de edad, estatura 1,780 metros, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Reus; comparecerá, en el término de ocho días, a partir de la publicación de esta

requisitoria ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Almansa número 18, D. Ramón de Fuentes-Cantillana e Idígoras, de guarnición en Tarragona; bajo apereamiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tarragona, 23 de Octubre de 1935. El Comandante Juez instructor, Ramón de Fuentes-Cantillana.

JG—3185

8.793

GARCIA DOMINGUEZ, Lorenzo; hijo de Miguel y de Susana, natural de Igualeja (Málaga), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Igualeja (Málaga), encartado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez del Regimiento de Infantería Tarifa número 4, D. Manuel Mingot Tallo, en Alicante; bajo apereamiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa.—Alicante, 24 de Octubre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Manuel Mingot.

JG—3181

8.794

JORDANA MONSERRAT, Ramón; hijo de Ramón y de Rosa, natural de Reus, provincia de Tarragona, de estado casado, de profesión Agente comercial, de sesenta y dos años de edad, estatura 1,660 metros, color tostado, pelo entrecano, cejas al pelo, ojos pequeños, boca regular, usa bigote; señas particulares: una cicatriz en el ojo izquierdo, entre el ojo y la sien izquierda; domiciliado últimamente en Reus; comparecerá, en el término de ocho días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Almansa número 18, D. Ramón de Fuentes-Cantillana e Idígoras, de guarnición en Tarragona; bajo apereamiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Tarragona a 23 de Octubre de 1935. El Comandante Juez instructor, Ramón de Fuentes-Cantillana.

JG—3184

8.795

TUDELA CORBALAN, Pedro, Isidro Gisbert Serra (a) Bofill Grande y Salvador Hernán; cuyas generales de la ley se desconocen y domiciliados últimamente en Villafranca del Panadés el Tudela y el Gisbert, y en San Sadurn de Noya, Salvador Hernán, procesados por rebelión militar en causa número 228-34; comparecerán, en el término de quince días, ante el Teniente Coronel Juez instructor de esta División, D. Angel Martínez-Peñalver Ferrer, del Juzgado número 1, cuya residencia oficial es calle de Anselmo Clavé, letra B, segundo; bajo apereamiento que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes.—Barcelona, 24 de Octubre de 1935.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez instructor, Angel Martínez-Peñalver.

JG—3182

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBARRACIN

Don Manuel Gómez Cañas, Juez de

instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía de la Nación procedan a la busca y ocupación de un paquete de perfumería, con peso de 1,950 kilogramos; otro paquete de ropa, de seis kilogramos; otro paquete de efectos de bicicleta, de seis kilogramos; otro paquete de tejidos, de 3,500 kilogramos, y otro de ropa, de 2,500 kilogramos, sustraídos del almacén de mercancías de la estación de Santa Eulalia del Campo el día 26 de los corrientes, así como a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 67 del corriente año, por robo.

Albarracín a 31 de Octubre de 1935. El Secretario judicial, Guillermo Rodríguez.—El Juez de instrucción accidental, Manuel Gómez.

JG—14558

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado Santiago Maroto Martín que por sentencia de la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, fecha 29 de Enero último, se le condenó a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias correspondientes, pago de costas e indemnización de 4.150 pesetas a Raimundo Pálier y Francisco Serrano en causa seguida contra el mismo, por estafa, número 207 de 1930, habiéndose declarado extinguida la pena impuesta por proveído de 13 de Marzo último.

Dado en Alcalá de Henares a 24 de Octubre de 1935.—El Secretario, por habilitación, Francisco Gómez.—El Juez de instrucción, Antonio Ochoa.

JG—14559

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al perjudicado Máximo Gómez Varas que al dictar sentencia la Audiencia de Madrid, con fecha 11 de Mayo último, condenó al procesado Manuel Rigada Valle a que le abonara, en concepto de indemnización la suma de 300 pesetas, en la causa contra este último, por estafa.

Dado en Alcalá de Henares a 24 de Octubre de 1935.—El Secretario, por habilitación, Francisco Gómez.—El Juez de instrucción, Antonio Ochoa.

JG—14560

ALICANTE—SUR

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se cita a las festigos Carmen Medina Hernández y Visitación Medina Hernández, que últimamente tuvieron su domicilio en esta ciudad, en la calle del Socorro, número 92, ante la Ilma. Audiencia provincial de Alicante, para que comparezcan personalmente para asistir al jui-

cio oral del sumario que se siguió en el Juzgado de mi cargo con el número 287, rollo 1828, del año 1934, sobre abusos deshonestos, contra José Planellas Campells; bajo las advertencias y apercibimientos legales que establece la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario antes referido.

Dado en Alicante a 31 de Octubre de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, Lino Martín.

JO—14564

AYAMONTE

Don Juan Victoriano Barquero y Barquero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para la averiguación de quién o quiénes sean los autores de la sustracción de 90 pesetas, de la propiedad de D. José Infante Rodríguez, vecino de Lepe, que fueron sustraídas la noche del 24 al 25 del actual del escritorio existente en el almacén propiedad de aquél, sito en calle Rinconada, de la indicada villa; poniéndolos, con dicho metálico, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado, así como sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 149 de 1935.

Dado en Ayamonte a 29 de Octubre de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, Juan Victoriano Barquero y Barquero.

JO—14565

BAZA

Por sentencia de 18 de Enero de 1935, dictada por la Audiencia provincial de Granada en causa seguida en el Juzgado de instrucción de Baza con el número 41 de 1929, sobre allanamiento de morada, contra Diego Segara Sola, vecino de Benamaurel, fué condenado dicho procesado, como autor de un delito de allanamiento de morada, con la concurrencia de una circunstancia atenuante, a la pena de dos meses de arresto mayor y multa de 300 pesetas, con la accesoria de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales.

Y en atención a ignorarse el actual paradero de la ofendida en dicho sumario María Cáceres Martínez, vecina de Benamaurel, que ha vivido últimamente en Jaén, Cuevas de Girobaile, se ha acordado notificar dicha sentencia a la misma por medio de la presente, y para que sirva de tal notificación, expido la presente que firmo en Baza a 29 de Octubre de 1935.—El Secretario judicial, Joaquín Ramos.

JO—14579

CABRA

Don Manuel Carrión Bracho, Juez de instrucción de esta ciudad de Cabra y su partido.

Por virtud del presente edicto encargo a todas las Autoridades, civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del procesado Antonio Luque Melero (a) "El enano", de veintidós años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y Dolores, natural y vecino de Mar-

tos (Jaén), en calle Vereda Ancha, número 64, hoy de ignorado paradero, y sabido que sea lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado de Cabra (Córdoba), en el sumario núm. 138 de 1933, sobre hurto, acordado así por la Audiencia de Córdoba en el rollo de referida causa; debiendo participarse por telégrafo la prisión, en su caso, para acordar lo procedente.

Dado en Cabra a 30 de Octubre de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, Manuel Carrión.

JO—14580

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en el sumario número 626 de 1935, por extravío de una pistola que fué propiedad de D. Guillermo Macpherson y Bornmayr, se manda citar, por medio del presente, a dicho señor, cuyo paradero actual se desconoce, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta capital para prestar declaración en el referido sumario; previéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz a 30 de Octubre de 1935.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—14585

CASTELLON DE LA PLANA

En cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez de este partido y carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 211 de 1934, contra José Viciano Martí, sobre daños, se cita por medio de la presente a la testigo Josefa Martínez Martínez, que se dice vecina de esta capital, y hoy en ignorado paradero, para que en tal concepto asista el día 7 de Noviembre próximo, a las once horas, ante la ilustrísima Audiencia de esta capital, a las sesiones del juicio oral de la causa antes dicha; previéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada testigo, libro y firmo el presente en Castellón de la Plana a 30 de Octubre de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO—14586

HINOJOSA DEL DÚQUE

Don José López de Tamayo y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Córdoba, y en méritos del sumario que instruyo con el número 96 de este año, sobre hurto de 32 pesetas y varios objetos al vecino de Peñarroya Antonio Martín García el día 19 de Septiembre último, en la casa de la vecina de Santa Eufemia Dorotea Blanco Fernández, se cita, llama y emplaza a la referida Dorotea Blanco Fernández, conocida también por Dorotea Campos Pascual, de veinte años de edad, soltera, sus labores, natural de dicha villa de Santa Eufemia, con domicilio en calle Arcos, sin número, y según consta del sumario también ha podido residir en Cerro Muriano, partido judicial de Córdoba,

y en el que tampoco ha sido hallada, y por lo tanto ignórase su actual paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción al objeto de ser oída en aludido sumario; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, si no comparece dentro de dicho plazo.

Dado en Hinojosa del Duque a 30 de Octubre de 1935.—El Secretario judicial, Salvador de la Cámara.—El Juez de instrucción, José López de Tamayo y González.

JO—14588

LOJA

En causa precedente de este Juzgado de instrucción de Loja, seguida en la Audiencia de Granada contra Manuel Luque García, sobre estafa, número 80 de 1933, se dictó sentencia por la Sala en 4 de Diciembre de 1934 que quedó firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Manuel Luque García, como autor de un delito de estafa, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, con la accesoria de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales e indemnización de 749 pesetas al perjudicado D. Enrique Domené Martínez, siendo de abono para el cumplimiento de dicha pena todo el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa; reclámese del Juez instructor el ramo de responsabilidad civil, y quede definitivamente en poder de Domené la caja del calzado que se recuperó.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de la Torre.—Juan de D. Cuenca Romero.—Guillermo Raigón."

Y para que sirva de notificación en forma a D. Enrique Domené Martínez, haciéndole saber queda definitivamente en su poder la caja de calzado recuperada, cuyo señor tenía su domicilio en Granada, Santa Paula, 33, ignorándose su actual paradero, expido la presente de orden de S. S. en Loja a 29 de Octubre de 1935.—El Secretario, Licenciado Antonio García.

JO—14591

MADRID—JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción, número 5, de Madrid, se cancela la requisitoria de fecha 24 de Enero de 1930, inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de fechas 1.º y 17 de Marzo de 1930, respectivamente, por la que se llama a Francisco Fernández Cao (a) "el Escalabro", por consecuencia del sumario tramitado con el número 37 de 1930.

Madrid, 26 de Octubre de 1935.—El Secretario, P. D. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de instrucción, Solano.

JO—14592

MALAGA—SANTO DOMINGO

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta capital,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Rafael Alvarez León, cuyas demás circunstancias de identidad se ignoran, vecino que fué de Málaga, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de lesiones por disparos, bajo el número 344 del año actual; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dado en la ciudad de Málaga a 29 de Octubre de 1935.—El Juez, Jaime Núñez.—El Secretario, José López.
JO—14595

PLASENCIA

Don Nicolás Nombela y Gallardo, Juez de instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, se instruye del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Marciano Tejedor Bartolo, que reside en Buenos Aires, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 222 de este año, por muerte de su hermana María Tejedor Bartolo, ocurrida en esta ciudad el día 7 del actual.

Dado en Plasencia a 17 de Octubre de 1935.—El Juez, Nicolás Nombela.—El Secretario, P. H., P. María García.
JO—14598

POSADAS

Don Rafael del Río García, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Hago saber: Que en la ejecutoria del sumario 43 de 1935, que por robo se siguió en este Juzgado contra Manuel Arias Ríos, se dictó sentencia por la Audiencia provincial de Córdoba el 7 de Agosto último, condenándolo a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante la condena, indemnizando a la Compañía Ferroviaria de M. Z. A. en 500 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma al penado Manuel Arias Ríos, cuyo actual paradero se desconoce, se expide el presente en Posadas a 31 de Octubre de 1935.—El Juez, Rafael del Río.—El Secretario, José de Uribe.
JO—14599

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de la presente y en atención a haber sido reducido a prisión el procesado en sumario de este Juzgado número 459 de 1932, rollo número 977 de 1933, por delitos de tenencia ilícita de arma de fuego y uso de

nombre supuesto, Luis Navarro Montaña, se deja sin ningún valor ni efecto legal la requisitoria que contra el mismo se expidió con fecha 14 de Septiembre de 1934, publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid" correspondientes a los días 24 y 28 de Septiembre de 1934.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 31 de Octubre de 1935.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, P. H., Manuel Montes.
JO—14601

SORT

Don Moisés Cervós Llinás, Abogado, Juez de instrucción accidental del partido de Sort.

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 491-26-1935, sobre hallazgo del cadáver del supuesto José Botella Sánchez, natural de Mazarrón (Murcia), viudo de Josefa Zabala, nacido el año 1888, dejando dos hijos llamados Tomás y Francisco Botella Zabala, residiendo el primero en Francia, Auto Garaje, 4, rue Larray Tarbes, ignorándose el domicilio del segundo, que se supone residente también en dicha nacionalidad, se hace saber a éstos o a los que resulten ser los más próximos parientes del expresado interfecto, el fallecimiento del mismo, ocurrido la segunda quincena de Julio próximo pasado, en el sitio denominado Cuesta de Solalonga, término municipal de Monrós, hallado el 22 de Agosto, y a los cuales, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 109 de la ley Procesal criminal, se les ofrece la acción de la causa, y haciéndoles asimismo saber, que en un portamonedas le fueron encontradas dos monedas francesas de plata, de valor diez francos cada una; otra moneda francesa de cuproníquel, de diez céntimos; dos monedas de cobre españolas de cinco céntimos cada una; dos billetes de 1.000 francos cada uno; otro de 500 francos; otro de 50 francos y cuatro monedas de plata españolas, valor una peseta cada una, teniendo pendiente de cobro de la Sociedad Riegos y Fuerzas del Ebro, la primera quincena de dicho mes de Julio último; y todo lo cual se halla en este Juzgado a disposición de los que resultaren ser herederos del repetido interfecto José Botella Sánchez, que deberán acreditar; y señalándose para su comparecencia el término de quince días.

Dado en Sort a 26 de Octubre de 1935. El Juez, Moisés Cervós.—Por mandato de S. S., el Secretario, José Boixados.
JO—14602

TUDELA

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a un tal Domingo, de unos veintitrés años de edad, que dijo ser natural de Pancorbo, de estatura regular, más bien un poco grueso, de pelo negro, vestido con traje azul, el cual estuvo últimamente, en la madrugada del 27 de los corrientes, en el pueblo de Cadreita, del que, perseguido por los Agentes de la Autoridad,

se fugó, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, contados del en que el presente aparezca en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a declarar en causa número 224 de 1935, sobre delito contra la propiedad; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tudela a 29 de Octubre de 1935.—El Juez, Luis López Ortiz.—El Secretario, Manuel Ballesteros Avilés.
JO—14603

Don Luis López Ortiz, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y la de Zaragoza y en la "Gaceta de Madrid", se requiere al penado en causa 312-1934, sobre robo, Gregorio Bermejo Sánchez, para que en el término de diez días satisfaga la multa de 500 pesetas a que fué condenado en dicha causa, por sentencia firme de 26 de Julio último; apercibiéndole que, de no verificarlo, sufrirá el arresto sustitutorio de treinta días decretado por la Superioridad. Dicho Gregorio Bermejo ha tenido últimamente su domicilio en Zaragoza y actualmente se ignora su paradero.

Dado en Tudela a 30 de Octubre de 1935.—El Juez, Luis López Ortiz.—El Secretario, Manuel Ballesteros Avilés.
JO—14604

VELEZ-MALAGA

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de instrucción de este partido de Vélez-Málaga.

Por el presente se cita a cuantas personas se crean dueñas de las caballerías que a continuación se reseñan y que fueron intervenidas en esta jurisdicción el día 17 de Julio último a Francisco Contrera Plaza y Juan Pérez Rodríguez, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración y a justificar su derecho.

Semovientes intervenidos.

Un caballo castrado, lucero corrido, bebe con el superior, castaño claro, accidentales dorso y costillares, cuatravo, de 1,40 metros de alzada.

Un mulo negro, castrado, de cuatro años, de 1,50 metros de alzada, con lomo de gato.

Un caballo castrado, cerrado, toro mosqueado, de 1,48 metros de alzada.

Otro mulo castrado, cerrado, rojo, boviclavo, con hierro confuso en la cadera derecha, otro hierro confuso en el brazo izquierdo, accidentales en el dorso y de 1,40 metros de alzada; y

Otro mulo castrado, cerrado, carelo, pelo azúcar y canela, accidentales en dorso y costillares, de 1,50 metros de alzada, número 7 en nalga izquierda.

Dado en Vélez-Málaga a 29 de Octubre de 1935.—El Secretario, Gabriel Ramos.—El Juez, Francisco Bermúdez del Río.
JO—14607

COLMENAR

Don Dámaso Ruiz Jarabo, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente a instancia de D. Rodrigo Molina Pérez, vecino de San Sebastián, solicitando la devolución de la fianza y sus intereses, que constituyó para el desempeño de los Registros de la Propiedad de Amurrio, Laguardia, ambos de Alava, y Colmenar, de Málaga.

En su virtud, cumpliendo lo prevenido en el artículo 307 de la ley Hipotecaria y el 409 de su Reglamento, se anuncia por medio de este tercero y último edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, para que en el término de tres meses presen las oportunas reclamaciones todos aquéllos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Registrador por acto realizado en el ejercicio de su cargo ante este Juzgado.

Dado en Colmenar (Málaga), a 29 de Octubre de 1935.—El Secretario judicial, Enrique Rojas.—El Juez, Dámaso Ruiz Jarabo.

JC—1085

IBIZA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha dictada en el juicio de abintestato de Esperanza Montal y Más que de oficio se sigue en este Juzgado, cuya finada es natural de Barcelona, de ochenta y seis años de edad, que falleció en 23 de Junio de 1933, sin haber otorgado testamento, expido el presente edicto, por el cual se cita y llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirla en este Juzgado, en término de veinte días; bajo apercibimiento de ser el segundo llamamiento y de pararles el perjuicio que en derecho haya lugar, no habiéndose presentado persona alguna a deducir su derecho.

Ibiza, 19 de Octubre de 1935.—El Secretario, Vicente Ferrer. — Visto bueno: el Juez de primera instancia, Pedro Revuelta.

JC—1086

LLERENA

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Antonio Hoyuela del Campo, Juez de primera instancia de este partido, por providencia de hoy dictada en el juicio de reclamación de jornales que por cuantía superior a 2.500 pesetas ha promovido en este Juzgado el obrero vecino de Azuaga, Silverio Ortiz Gallardo, contra don Guillermo W. Solms para cobrar los devengados en trabajos que ha realizado en la mina "Patrocinio", de aquel término; se cita al demandado, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 22 de Noviembre próximo y hora de las doce, comparezca en este Juzgado al acto de conciliación previo, y se le previene que, si no concurre, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Llerena a 30 de Octubre de 1935.

El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Linares.

JC—1089

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En el Juzgado de primera instancia número 10, de esta villa de Madrid, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, se siguen autos de testamentaria de D. Rafael Bermejo y Ceballos Escalera y de su esposa doña Trinidad Díaz de Velasco y Bajo, que fallecieron en dicha villa los días 28 de Enero de 1929 y 2 de Diciembre de 1930, bajo los testamentos que, respectivamente, habían otorgado con fecha 21 de Abril de 1928 y 14 de Abril de 1924, ante el Notario D. Luis Gallinal, en cuyos autos y por el dictado con fecha de ayer, se ha tenido por prevenido el juicio voluntario de testamentaria de indicados cónyuges, acordándose se proceda a la formación de los oportunos inventarios de sus bienes y que se cite a los interesados en dichas testamentarias, para que comparezcan ante este Juzgado a formar parte de expresado juicio y defender sus derechos; habiéndose señalado para la práctica de los inventarios el día 20 del próximo mes de Noviembre, a las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia número 10, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1.

Y para que sirva de citación a los fines en dicho auto acordados a los interesados que puedan existir en las indicadas testamentarias de ignorado domicilio; advirtiéndoles que, si no comparecen en los autos, podrán originárseles los perjuicios a que haya lugar, expidiéndose el presente en Madrid a 22 de Octubre de 1935.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia interino (ilegible).

JC—1087

VALLADOLID—PLAZA

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad, en los autos sobre divorcio promovidos por el Procurador D. Felino Ruiz del Barrio, en nombre de D. Alejandro García Aguado, contra su esposa doña Rosa Blanco Vicente, dictó la siguiente

"Providencia.—Juez accidental, señor Medina. — Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza.—Valladolid, 30 de Octubre de 1935.

Por presentado el precedente escrito con los documentos que se acompañan y copias simples, se tiene por parte al Procurador D. Felino Ruiz del Barrio, en nombre de D. Alejandro García Aguado, a virtud de las diligencias de nombremiento en turno de oficio acompañadas.

Se admite la demanda que por éste se interpone contra su esposa doña Rosa Blanco Vicente, sobre divorcio, por las causas 5.ª y 12.ª del artículo 3.º de la ley del Divorcio, cuya demanda se sustanciará con las modificaciones que dicha ley señala, conforme a los trámites procesales fijados en el libro II, título II, capítulo III de la ley de Enjuiciamiento civil, y en virtud se confiere traslado

de ella con emplazamiento a expresada demandada y al excelentísimo señor Fiscal, a fin de que dentro del término de veinte días comparezcan y la contesten, y en atención a desconocerse el actual paradero de aludida demandada, llévase a efecto la notificación y emplazamiento de la misma en la forma prevenida en el artículo 269 de la ley Procesal, y a este efecto publíquense las oportunas cédulas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y fijese otra en el sitio público de costumbre de esta ciudad, en unión de una de las copias simples presentadas.

Y fórmese pieza separada con el escrito formulando demanda incidental de pobreza, haciéndose constar previamente en el mismo, la representación del actor, y esta parte de providencia, a cuyo actor se defenderá desde luego como pobre sin perjuicio de lo que en definitiva se resuelva sobre el particular.

Lo acordó y firma S. S.; doy fe.—Gonzalo de Medina Bocos.—Ante mí, Licenciado Pedro del Río."

Y para que la notificación de la providencia transcrita y emplazamiento a los fines en la misma acordados a la demandada doña Rosa Blanco Vicente, cuyo actual domicilio se desconoce, firmo la presente, con el visto bueno del Sr. Juez, para su publicación en la GACETA DE MADRID, en Valladolid a 30 de Octubre de 1935.—El Secretario, Pedro del Río.—Visto bueno: el Juez de primera instancia accidental, Sr. Medina.

JC—1090

JURISDICCION DE GUERRA

CEUTA

Don José Estremera de la Torre de Trassierra, Capitán de Caballería, Juez permanente de las Fuerzas militares de Marruecos (plaza de Ceuta).

Hago saber: Que en el expediente número 848 seguido por haber faltado a concentración el recluta del Batallón de Cazadores de Africa número 4, Manuel Alfredo Garrido Barreiro, hijo de Sebastián y de Hermosinda, natural de Berducido, Alcaldía de La Lama (Pon-tevedra), y domiciliado últimamente en Ciudad de Bahía (Brasil), se ha dictado la resolución de quedar amnistiado de la falta cometida, pasando a la situación militar de los individuos de su reemplazo, sin que tenga obligación de servir en filas.

Y para que conste y pueda servir de notificación al interesado, cuyo paradero actual se ignora, expido el presente en Ceuta a 23 de Octubre de 1935. El Capitán Juez permanente, José Estremera.

JG—3183

Sucesores de Rivadeneira, S. A.
Paseo de San Vicente, 28.